



**PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA**



**DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO**

CONVOCATORIA N° 001-2016

La Sección de Reclutamiento y Selección invita a las personas interesadas en participar para conformar registros de postulantes y elegibles para el siguiente cargo:

AUXILIAR DE SEGURIDAD (GUARDA) (En todo el país)

REQUISITOS OBLIGATORIOS:

- ✓ Bachiller en Educación Media
- ✓ Carné de permiso para portar armas inscrito por el Poder Judicial (**vigente**) ó “Dictamen Psicológico de idoneidad mental para portar armas de fuego (**vigente**)” y en conjunto debe tener aprobado el curso teórico-práctico para el manejo de armas de fuego.
- ✓ Requiere un mínimo de un año de experiencia en labores de seguridad y manejo de armas *(el cual no es indispensable para participar en la convocatoria, es decir, aunque no lo cumpla podrá realizar los exámenes y finalizado el proceso satisfactoriamente podrá conformar, el “Registros de Postulantes” (para nombramientos interinos). En caso de cumplir con tal requerimiento y aprobar el proceso de selección será considerado para integrar el “Registros de Elegibles” (nombramiento en propiedad).*

CAPACITACIÓN DESEABLE EN:

- ✓ Técnicas de Defensa Personal.
- ✓ Búsqueda de artefactos explosivos.
- ✓ Seguridad de instalaciones.
- ✓ Uso y manejo de armas de fuego.



**PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA**



**DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO**

CONDICIONES DE INTERÉS

Registro de Postulantes: Integrado por aquellas personas que superen positivamente todas las etapas del proceso de selección, pero que no cuentan con la experiencia mínima exigida para el cargo. Estas personas pueden realizar sustituciones, es decir, nombramientos interinos.

Registro de Elegibles: Integrado por aquellas personas que superen positivamente todas las etapas del proceso de selección y que además cuentan con la experiencia requerida por lo que podrán integrar la nómina para optar por una plaza en propiedad.

Al momento de la inscripción deberá seleccionar la zona geográfica de interés en la cual acepta nombramientos interinos o en propiedad, para lo cual deberá considerar que al ser un lugar de su elección la institución no realizará reconocimiento de zonaje, ni traslados de puestos.

Se deben adjuntar los documentos (dictamen, diplomas, certificaciones) que acrediten el cumplimiento de los requisitos obligatorios a la fecha de cierre del concurso, **de no aportar** los documentos señalados, **no se dará trámite** a su solicitud, por consiguiente se exime de toda responsabilidad a la Sección de Reclutamiento y Selección de Gestión Humana del Poder Judicial.

En el caso de los servidores y servidoras judiciales que ya cuentan con expediente electrónico en la Dirección de Gestión Humana, deben verificar que el mismo se encuentre actualizado, ya que la información que se requiera será extraída de éste.

Proceso de selección:

Las personas que cuenten con todos los requisitos obligatorios y que participen de este proceso, deberán superar favorablemente el proceso selectivo definido, en todas sus etapas, para obtener la condición tanto de Postulante como Elegible, el proceso incluye pruebas psicométricas, evaluación de competencias e investigación sociolaboral.

Comunicaciones y notificaciones:

Para la presente convocatoria las notificaciones de las fechas de las pruebas así como los resultados y cualquier comunicación de interés, serán notificadas, únicamente por medio de correo electrónico, por lo tanto, se tendrá como válido los correos electrónicos que suministre el oferente al momento de su inscripción.



**PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA**



**DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO**

Reprogramación de la cita para pruebas:

La reprogramación de la fecha de cita de alguna valoración, únicamente procede en casos debidamente justificados, los cuales analizará la Administración, dicha reprogramación se podrá solicitar con antelación a la cita suministrada o posterior a ella en los próximos tres días hábiles, lo cual podrá realizar mediante correo electrónico a la dirección: reclutamiento@poder-judicial.go.cr o físicamente en las oficinas de Reclutamiento y Selección, ubicadas en el tercer piso del edificio del Organismo de Investigación Judicial, I Circuito Judicial de San José.

Quienes pueden realizar la prueba:

Las personas que anteriormente hayan realizado la valoración psicolaboral para **ESTE CARGO** y obtuvieron un resultado desfavorable, podrán repetir dicha evaluación una vez transcurridos **DOS** años desde la fecha de su última aplicación. Igualmente no podrán participar quienes ya cuenten con tres valoraciones de esta índole para el mismo cargo.

Horario laboral:

Los participantes para esta clase de puesto deben contar con disponibilidad para laborar en horarios alternos, días feriados, fines de semana y jornadas extraordinarias. Al momento de la inscripción deberá seleccionar aquellas zonas del país donde esta anuente a laborar.

PROCESO DE INSCRIPCION

♦ Las personas interesadas que cumplan con todos los requisitos a la fecha de cierre definida para esta convocatoria, deberán completar el formulario electrónico de inscripción, utilizando los exploradores Firefox, Chrome o Internet Explorer (Para el Internet Explorer la versión debe ser anterior al 2010), a través de la siguiente dirección:

<https://pjenlinea2.poder-judicial.go.cr/signa-rs>

♦ La guía para inscribirse puede ubicarla en la siguiente dirección:

<http://sitios.poder-judicial.go.cr/personal/procedimiento.htm>



**PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA**



**DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO**

Al registrarse para participar de este proceso debe consignar **todos los datos requeridos en el formulario electrónico y garantizar que la información suministrada es veraz**, pues cualquier falsedad u omisión hará nula la solicitud y será considerada falta grave, de conformidad con lo dispuesto en el Código Penal.

CONSULTAS

Al correo electrónico reclutamiento@poder-judicial.go.cr de la recepción de Reclutamiento y Selección, o a los teléfonos 2295-3590, 2295-3771.

Periodo de inscripción:

**Inicia: 18 de enero de 2016
Finaliza: 19 de febrero de 2016**

Horario de atención al público:

7:30 a.m. a 12:00 m.d. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.



Se les recuerda a los Jefes, Coordinadores de Oficina o designados, su responsabilidad de informar sobre el contenido de esta comunicación a quienes no cuenten con correo electrónico o intranet.

(Manual de Procedimientos de las Comunicaciones por medios electrónicos de las Oficinas Judiciales, artículo 4)

Las Oficinas Administrativas se encuentran autorizadas para remitir sus notificaciones y comunicaciones mediante correo electrónico.

(Ley de Notificaciones Judiciales, artículo 45)